

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

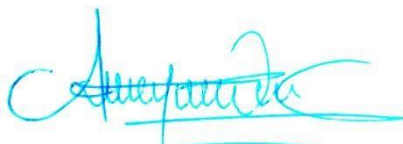
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2015-00109-00
DEMANDANTE: LOURDES RAMOS Y OTROS
DEMANDADO: INVIAS Y PTROS

Bogotá D.C., 08 de julio del 2022

Al despacho señor juez informando que el proceso está pendiente para fijar fecha para la audiencia del art. 80 del CPL.

LA SECRETARIA



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

08 De julio Del 2022

Visto el informe anterior, se cita a audiencia para el lunes 12 de septiembre del 2022 a las 02:30 P.M., para surtir la audiencia a que se refiere el artículo 80 del CPL.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de esta.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 11 de julio de 2022
Por ESTADO N° 107 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90800a8017e7542528746248f2df83e8d2eb2022beef0645459d2c61b6a131fb

Documento generado en 11/07/2022 08:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

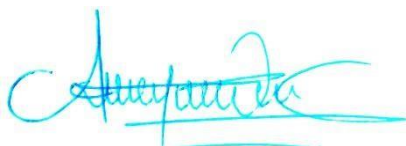
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2015-00989-00
DEMANDANTE: CARLOS JULIO MONTAÑEZ GARZON
DEMANDADO: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP / LIME
S.A. y POSEG

Bogotá D.C., 08 de julio del 2022

Al despacho señor juez informando que el proceso está pendiente para fijar fecha para que comparezca el perito, alegatos y lectura de sentencia.

LA SECRETARIA



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

08 De Julio Del 2022

Visto el informe anterior, se cita a audiencia para el lunes 5 de septiembre del 2022 a las 02:30 P.M., para surtir la audiencia a que se refiere el artículo 80 del CPL.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de esta.

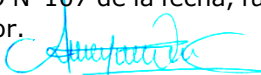
De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 11 de julio de 2022
Por ESTADO N°107 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f447b4f94a1e8a905190ffa9224decdd6d2fe6f55679369de0b46ad715c14ea
Documento generado en 11/07/2022 08:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su Despacho el Proceso EJECUTIVO No. 11001310500720160062300, de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A contra: JG COMERCIALIZADORA TEXTILES S.A.S, se reprograma fecha audiencia para resolver resolución de excepciones que estaba fijada para el día 08 de julio de 2022.

Julio 8 de 2022.

SÍRVASE PROVEER,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C. Julio 8 de 2022.

Visto el informe que antecede y revisada la actuación, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

1.- Cítese a las partes para el día 07 de octubre de 2022 a las 12:00 M, como fecha y hora para la celebración audiencia de Resolución de Excepciones, la cual se realizará en la plataforma **Microsoft Teams**, decisión que se notificara en Estrados.

2.- Realícese por secretaria las anotaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

MT

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 107 fijado hoy 11 JULIO DE 2022

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82df37627971c38ff79707bdcef95602f08ce9dd83aebd567d6d1132fb311b1d**

Documento generado en 11/07/2022 08:04:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

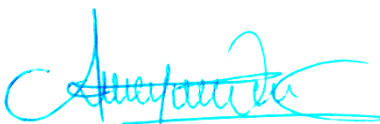


**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2017-00590-00
DEMANDANTE: JOSE ALBERTO MAYORGA MALAGON
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y como vinculada CRSITALERIA
PELDAR SA

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que estando el Despacho para la audiencia programada, se presenta un retraso en las audiencias y por tiempo no es dable evacuarla y se hace necesario reprogramarla. Sírvasse proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

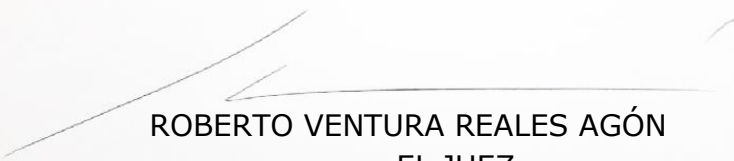
De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. REPROGRAMA** la audiencia y **CITAR** a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., para el día **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE**, la cual realizará en la plataforma *Microsoft Teams*.
- 2.** Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos

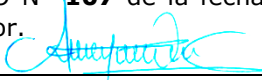
antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de julio de 2022
Por ESTADO N° 107 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2120701ab466583100533373d8d878d4269d548af34a91a6f579010ba77b6c3d

Documento generado en 11/07/2022 08:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-**2019-00131-00**
DEMANDANTE: Amparo María López González
DEMANDADO: Colpensiones, Colfondos, Protección y Porvenir

Bogotá D.C., 08 de julio del 2022

Al despacho señor juez informando que la demanda del asunto fue admitida el 03 de abril del 2019, pero en anterior audiencia se ordenó vincular a Protección y correrle traslado de la demanda, la entidad ya contestó.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angela Piedad Ossa Giraldo'.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

08 de julio del 2022

Reconózcase y téngase a la doctora Sara Tovar Salazar, identificada con la C.C. No. 1.039.460.602 y T.P. No. 286.366 del C.S. de la J. Como apoderada principal de Protección.

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada Protección; se le requiere a la entidad para que en el término de 10 días allegue al despacho copia del formulario de afiliación de la demandante.

Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se fija el **viernes 9 de septiembre del 2022** a las **9:30 A.M.**, en consecuencia, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de las entidades demandadas. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 11 de julio del 2022
Por ESTADO N° 107 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5836247a7070f2b71f28588e247cb6a901322220a25f3a91abcb9f86753bee8**

Documento generado en 11/07/2022 08:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

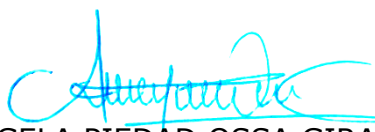


RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-00281-00
DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO NARANJO
DEMANDADO: OSCAR REPUESTOS Y LUJOS S.A.S., y a al señor
OSCAR ANDRES RODRIGUEZ PUENTES

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que estando el Despacho para la audiencia programada, se conecta la parte demandada así como la representante del Ministerio Publico, quien además, manifiesta que el día 25 de mayo de 2021, se presentó intervención por parte de dicha entidad, sin embargo, al revisar el sistema no se encuentra dicha documental y aunado a ello, el documento que aporta la procuradora es incorrecto. En ese orden de ideas se hace necesario requerir al Misterio Publico. De igual manera, el Despacho hace contacto vía telefónica con el apoderado de la parte demandada quien manifiesta estar enfermo y que el fallo se puede emitir sin su presencia. Por todo lo anterior el Despacho suspende y fija nueva fecha. . Sírvasse proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. REQUERIR** al Ministerio Publico, por el termino de **diez (10) días**, a fin que, reenvié la intervención allegada al Despacho el 25 de mayo de 2021 o, presente intervención si así lo desea, comoquiera que no se ha proferido el fallo de instancia.
- 2. REPROGRAMA** la audiencia y **CITAR** a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., para el día **LUNES VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA**

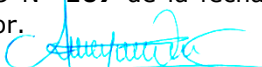
HORA DE LAS CUATRO (04:00 P.M.) DE LA TARDE, la cual realizará en la plataforma *Microsoft Teams*.

3. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
4. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 de julio de 2022
Por ESTADO N° 107 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3df83c73dd844b319f18412deec8b6c3e3c39a2f9a3fb56b845e5423d3e7975c

Documento generado en 11/07/2022 08:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>